

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 521 12 de febrero de 2019 PE/009403-03/9. Pág. 67705

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009403-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León en el Arco de San Miguel de Mazarreros en Sasamón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909403, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León en el Arco de San Miguel de Mazarreros en Sasamón.

En primer Jugar es preciso indicar que el Arco de San Miguel de Mazarreros, sin perjuicio de los valores que pudiera poseer, no constituye un Bien de Interés Cultural y está fuera del Conjunto Histórico de Sasamón. Se trata de un elemento catalogado en las Normas Urbanísticas Municipales, sometido por tanto a las condiciones de intervención marcadas por dicha normativa.

En todo caso, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece que la obligación de conservar y proteger los bienes integrantes del Patrimonio Cultural corresponde en primer lugar a los titulares y gestores inmediatos de los mismos. Además, las entidades locales también tienen responsabilidad sobre los bienes del Patrimonio Cultural que se ubiquen en su ámbito territorial.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 521 12 de febrero de 2019

PE/009403-03/9. Pág. 67706

Esta Consejería se ha puesto a disposición del Ayuntamiento para colaborar técnicamente en todas aquellas actuaciones que así lo requieran.

Valladolid, 22 de agosto de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.

Consejera.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-032543